

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridículo á la nación, ¿Qué será, pues, del país en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III.)

VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 1836.

(Núm. 73.)

COMANDANCIA GENERAL DE MEXICO.

Representacion al supremo gobierno sobre la no remision del expediente de Antonio Lopez y socios.

(Continuacion.)

Copia que se cita en la anterior representacion.

Los fiscales dicen que la circular especial, que citó el Sr. comandante general de México, es la de 11 de agosto de 834, que no acompaña, pasando á describir con arreglo á las leyes, quienes se entienden por vagos, funda que es de su jurisdiccion conocer de ellos cuando por incidencia les resulta este crimen, siendo procesados por ladrones; funda por último con la pragmática de 6 de febrero de 781, que la aplicacion de vagos y mal entretenidos á las armas ó á la marina, no es pena sino un destino precaucional para impedir que se cometan delitos, y que habiendose arreglado á las leyes, desearia que este supremo tribunal en obsequio de la recta y bien cumplida administracion de justicia, y en honor de las autoridades establecidas, no admitiese interpelaciones de esta naturaleza, teniendo presente que en ambos casos podrá incidir en lo que espresa y terminantemente se halla resuelto en el decreto de 11 de mayo de 1771, y real órden de 30 de enero de 1851. Esta lo que dispone es el decoro y buena armonía de la jurisdiccion ordinaria con la militar, pues siendo unas y otras independientes, solo pueden recíprocamente requerirse, exítersse; pero no mandarse entre sí, y el tribunal á mas de tributar al comandante general de México las consideraciones á que en lo personal es acreedor, con él y con los demas ha procurado siempre se les conserve aquel decoro debido y correspondiente á su dignidad; y no pudiendo prescindir los comandantes del carácter de jueces de primera instancia, ni el tribunal de las facultades de jueces de segunda, no debe dejar de tomar las providencias oportunas, segun los recursos de los interesados, sin que por esto se ofendan las facultades de las comandancias, pues en lo legal el que usa de su derecho, no perjudica á otro.

Por esto es necesario entrar al exámen de la queja de Antonio Lopez, y prescindiendo por ahora de lo justo ó injusto de ella, y de las facultades del comandante general, paso la aplicacion de vagos, de que no se puede tratar sin vista de la causa: parece que el punto del dia debe ser: si hay ó no recurso de la sentencia, ó llámese providencia del comandante general?

Por la ley de arreglo de tribunales que debe adoptar este tribunal, conforme al art. 4.º del decreto de su creacion, de 1.º de junio de 812, solo cuando el delito es liviano y la pena no es corporal, pueden ejecutar

su sentencia los jueces de primera instancia, y en consonancia con este artículo espidió este tribunal una circular para que en materias criminales, no siendo las sentencias aprobatorias del consejo de guerra ordinario, se le diese cuenta con todas las demas de delitos comunes.

Contra este se cita la real órden que declaró no ser pena la aplicacion á las armas; y aun cuando así sea, el art. 4.º de la ley de 1.º de junio de 812, posterior á la declaracion que espresa, la comandancia dispone que de las causas de delitos comunes, se admita apelacion en el tribunal de guerra, y la queja de Antonio Lopez y socios debe estimarse por apelacion, como que los jueces deben suplir el derecho, y por esto en la junta superior y audiencia, vió el fiscal letrado en tiempo del gobierno español, que esta clase de recursos se estimaba por apelacion.

A mas de lo espuesto debe considerarse, que aun cuando haya podido la comandancia aplicar esos individuos á las armas, debió sujetarse al modo de proceder declarado por nuestro congreso, y este ha declarado en 5 de marzo de 828 que la sentencia en que se aplican los vagos á las armas, es apelable.

Por lo espuesto, y teniendo V. E. por apelacion el recurso de Antonio Lopez y socios, se ha de servir mandar que con insercion de este dictámen se pida la causa á la comandancia de México, y se entregue en la forma ordinaria á los reos, para que en el término del derecho espresen agravios.—México, octubre 3 de 1836.—*Miramon. — Galindo.*

Decreto.—México, octubre 4 de 1836.—Pídanse á la comandancia los autos en los términos que piden los Sres. fiscales, y venidos que sean, dese cuenta al tribunal.—Lo rubricó el señor ministro menos antiguo.—Una rúbrica.—*Lic. Perez y Fernandez*, secretario.—Sres. presidente, Muzquiz.—Ministros, Lombardo, Valdivieso, Conejo, Arista, Barquera, Esquivel, Rosas.—Concuerta con sus originales á que me remito, y va en tres fojas del papel de oficio del vieno corriente.—México octubre 4 de 1836.—*Lic. Domingo Maria Perez y Fernandez*, secretario.

Es copia. México 22 de noviembre de 1836.—*Andrés Hurte*, secretario. [S. C.]

COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos: me he impuesto del contenido del comunicado suscrito por *El Entremetido*, que vds. se han servido colocar en su apreciable periódico del dia 25 de noviembre último, y á la verdad que me ha escandalizado, no obs-

tante todo lo que presenciáramos casi diariamente, en cuanto dice relación con la administración de justicia.

Conque después de transcurridos bien largos dos años, se encuentra el asunto promovido por el Sr. ex-conde de Regla en estado sumario... ¿Por qué tan escandalosa como punible moratoria? ¿Por qué la autoridad á quien compete cuidar de que la justicia se administre pronta, cumplida é imparcialmente, no hace un ejemplar con el responsable de atentado tan atroz? ¿Cómo la corte suprema de justicia, que tantas pruebas ha dado de rectitud y energía, no ha providenciado lo conveniente al intento, con presencia del artículo que me ocupa y que corre en tiempos de todos? ¿A dónde irémos á parar con tales disimulos, que indirectamente autorizan al malvado, para cebarse cual harpía en la víctima que tiene en sus garras!

Is damnum dat qui jubet dari, dice una regla de derecho, y no puede ser dudosa á quien se debe aplicar. *Magna negligentia est culpa, magna culpa dolus est*, dice otra regla tambien. Sírvase meditarlas el Sr. Ex-tremelido, y aunque no sea ni juez, ni abogado, ni escribano en el asunto, influya con su imparcialidad y buen juicio, aunque sea por medio de la prensa, en que se ponga coto á esas demasías y abusos, que debieran castigarse con todo el rigor de las leyes.

Ruego á vds., sres. editores, me dispensen el favor de colocar en sus columnas esta pobre producción, admitiendo á la vez las sinceras protestas del reconocimiento de su atento servidor q. b. s. m.—*El pregunton.*

Querétano, noviembre 15 de 1836.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos, soy un médico de antaño, y á mas de eso vivo en tierra-dentro, y como extraño á los usos, ó acaso abusos de la corte, soy un poco espantadizo. Procuro en cuanto alcanza mi rudeza imponerme de los nuevos descubrimientos que cada dia hace la medicina para aplicarlos á beneficio de mis enfermos; mas en ningún autor antiguo ni moderno he hallado que sea lícito en la investigación de las causas de las enfermedades, publicar las miserias á que está sujeta la humanidad, designando con su nombre, apellido, y hasta el lugar de su residencia, á los desgraciados que han tenido la fatal necesidad de implorar el socorro del médico, y que para que mejor se imponga, le comunican hasta sus más ocultos defectos. Por estos motivos ha sido igual la sorpresa y la indignación que me ha causado la lectura del número 4 del periódico de la Academia de medicina de México en su artículo: *Rara conformacion accidental de las partes genito-uritarias de una muger.*

La infeliz que es el objeto de esta observacion, le deberá estar muy agradecida al Sr. D. Tomás Guapillo y á todo un Sr. Dr. Yecker por haber publicado sus miserias y las de su consorte, designandola por su nombre y apellido, y aun por el lugar de su residencia. ¡Pobre medicinal esclame, y ¡pobres de nosotros los médicos! Ya no solo se nos tendrá por unos ignorantes, sino tambien por unos malvados. ¿Qué enfermo tendrá valor para contarnos las miserias que han causado los males que debemos remediar? Temerán, y con razon, que sus más ocultos defectos no solo sean el objeto de nuestras conversaciones, sino que tambien se publiquen por la imprenta, ocupando en ella un lugar que seria mejor ocuparlo en materias más útiles al beneficio público.

Yo, á la verdad, sres. editores, soy algo incrédulo, y no puedo persuadirme que un Sr. Dr. Yecker, el Sr. Guapillo, la comision redactora y toda la academia de medicina, hubiera cometido el desatino tan garrafal de designar á esa infeliz muger de un modo tan positivo. Diganme vds., esa fulana de tal, de tal edad, vecina de tal parte, no podrá ser muy bien como el Ticio y el Sempronio que nadie conoce, y que se ponen por verbí gratia para entender los casos!

Mas si no fuere así, digo, que los que han estampado ese horrible artículo son unos, unos... ¿qué sé yo qué? dignos de la execracion pública; pues han faltado á los deberes más sagrados á que un médico está obligado por su profesion. Han faltado á la decencia pública, descubriendo una fragilidad oculta, y atacando el derecho que tiene el pueblo á no ser escandalizado. Se ha faltado á la confianza de una pobre muger que consultó á un médico para que la aliviara, no para que la avergonzara. Se ha faltado al secreto que esa infeliz confió á un médico imbécil que le es deudor de su buen nombre. Se ha faltado á los deberes de un hombre de honor y de fina educacion. Cuando Ulises partia para el sitio de Troya, decia á sus amigos, teniendo sobre sus rodillas á su pequeño Telémaco: nada olvideis para que este niño sea justo, benéfico, sincero, y fiel en guardar secreto. Se ha faltado, finalmente, á los sacrosantos deberes de un verdadero médico, en quien se exige un solo sentimiento, que es el amor del bien; y un solo hecho, el consuelo de los enfermos: Hipócrates, aquel divino griego, cuyo nombre oscurece al de los mayores conquistadores, quiere que el médico sea de una exacta providad, de un saber fecundo, y de una vida inmaculada. Tal es en general el carácter que debe tener el médico filósofo, que el príncipe de la medicina comparaba á un Dios, sin advertir que él mismo se retrataba.

Hablando del secreto que debe guardarse (avergüenzese el médico cristiano oyendo á un médico gentil profenir el más terrible de sus juramentos): „Juro por Apolo médico, decia, por Esculapio, por Higiá y Panacea, y por todos los demás dioses y diosas, á quienes pongo por testigos, que cumpliré con todo mi poder y según mis conocimientos este juramento, tal como está escrito... Todo lo que viere y oyere en el comercio con los hombres, sea en las funciones de mi ministerio ó fuera de ellas, y que no deba referirse, lo conservaré en secreto como una cosa sagrada.“

Sres. editores, si mis espresiones les parecieren toscas, dispensen vds. á un médico payo, que no entiende más que de borrones y verdades; pero que pueden servir de correccion á algunos facultativos, que si por una parte les sobra habilidad, por otra carecen de educacion médica. Y por último, faculto á vds. para que hagan con este mamarracho lo que se hace con la lira; si se quiere, se toca, si no se tira. Soy servidor de vds.—*R. C.*

Diciembre 6 de 1836.

Continuacion de las observaciones sobre industria y moral, comenzadas en el número 69.

„Cuanto más se ensancha la carrera de los puestos, tanto más son buscados: sucede lo mismo que con todo ramo de industria que abre nuevos recursos á la actividad general; la multitud vá siempre por aquel lado; tambien hay una razon para volverse del lado del poder con más apresuracion que ácia cualquiera otra profesion. Para ascender en los caminos de la industria, son indispensables talentos y calidades morales, como en las vias de la ambicion. La casualidad, la intriga, el favor disponen de un gran número de empleos. Entonces todos creen poder obtarlos, y el gobierno es como una lotería en la cual cada uno se isougea de tener una suerte: es un recurso para quien no tiene otro; todos los hombres sin profesion hacen un oficio de esto, (1) y un gran número de intrigantes se mezclan en esta carrera, en donde llega á haber más brazos de los que se pueden emplear.“

[1] Aquí tienen los editores de *El santanista* el motivo por qué hay tanto pillo impudico y que resulten quiebras frecuentes contra la hacienda pública; y no porque se escaseen los hombres de bien, pues estos por lo regular no solicitan empleos.

mentu
destru
de rel
ni esp
qué
la am
están
parec
pia s
vidu
tribun
fender
que e
obscu
solicit
socie
electo
rango
tes so
de la
bajeza
„V
por lo
cuerpo
inven
los á
nes, i
benicia
infun
el espi
ta de
este c
le ha
tumb
aquel
mas ó
„O
de an
indus
tiemp
el gos
rias p
qué p
en no
„E
mente
truye
tivida
que c
„Y
domi
priva
los q
na so
res; si
derab
„A
sin ne
gida c
cesari
cen l
jos y
„fuorzi
[2]
al dis
[3]
á cal
[4]
ciado
la mu
se p
calien
lenta

En fin, al mismo tiempo que este régimen vá á fomentar la codicia en todas las clases de la sociedad, destruirá el desinterés y el valor que serian capaces de reformarle. No busquemos aquí espíritu público ni espíritu de cuerpo, ni independencia individual: ¿qué pueden ser los individuos delante del coloso que la ambicion ha elevado? Así como todos los cuerpos están refundidos en uno solo, así todas las voluntades parece reducirse á una sola. No hay existencia propia sino en la administracion. Fuera de ella, ni individuos, ni cuerpos constituidos: no creamos que un tribunado, un cuerpo legislativo, un senado van á defender los intereses del público con aquel valor con que en otros tiempos las corporaciones más débiles y obscuras defendian sus privilegios. (2) El espíritu de sollicitacion que ha invadido los últimos rangos de la sociedad, reina en los superiores con mayor imperio: *electores, diputados, senadores, todos han descendido al rango de pretendientes.* (3) Y los puestos más eminentes son considerados como posiciones particulares donde la intriga tiene más lances de fortuna, y donde las bajezas son mejor pagadas.

„Ved aquí lo que la pasión más popular, la pasión por los empleos ha producido en nuestros días. Un cuerpo monstruoso, bajo el nombre de administracion, inmenso, estendiéndose infinitamente, poniendo obstáculos á todas las cosas, levantando enormes contribuciones, inclinándose por la fraude, la corrupcion y la violencia todas las autoridades políticas á sus designios, infundiendo el espíritu de ambicion que le engendra, y el espíritu de servidumbre que le conserva.... Se trata de examinar lo que es la libertad, bajo el influjo de este cuerpo y de las pasiones que lo han creado y que le hacen vivir, lo que puede ser la industria, las costumbres, las relaciones sociales, y en general, todo aquello de donde sabemos que depende el ejercicio más ó menos libre de nuestras facultades....

„Observemos que cuanto más fuerte es el espíritu de ambicion, tanto más débil debe ser el espíritu de industria. Una misma poblacion no puede estar á un tiempo animada de estos dos espíritus, son contrarios: el gusto de los empleos excluye las cualidades necesarias para el trabajo. No se ha notado bastante hasta qué punto la costumbre de vivir de sueldos, destruye en nosotros la capacidad industrial....

„El gusto de los empleos altera, pues, profundamente las facultades industriales de un pueblo, destruye el espíritu de invencion y emprendedor, la actividad, la emulacion, el valor, la paciencia, y todo lo que constituye el espíritu de industria.

„Y, bajo este aspecto, es tanto más nocivo, cuanto domina más principalmente las clases superiores, y priva de esta manera las artes útiles del concurso de los que pudieran contribuir á sus progresos. No daña solo porque le quita el apoyo de las clases superiores; sino porque separa de ellas una parte muy considerable de la poblacion.

„A esto se agrega que los nombres de que les priva sin necesidad, son perjudiciales; su actividad es dirigida contra la industria. No bastando los empleos necesarios se crian otros inútiles, gravosos, que entorpecen los movimientos de la sociedad, turban sus trabajos y retardan los adelantos de las riquezas y de las fuerzas. (4)

[2] Así lo palpamos, porque no se quiere disgustar al dispensador de los empleos.

[3] En todas partes cuecen habas; pero en mi casa á calderadas.

[4] Tal es el del cuerpo de policia, que se ha iniciado á tiempo que no se paga, porque no hay con qué, la multitud de empleados y pensionistas existentes: esto se parece á aquello de uno que pedía un poco de agua caliente, y contestándole que no habia hambre en que calentarla, dijo se la traerán hirviendo. No hay para

„También hace perder los capitales: á cada nueva creacion de empleos se sigue otra de lasas, y la industria privada ya de los servicios de los individuos que la ambicion impele en la carrera de los empleos, tiene que hacer los fondos para mantener los individuos en los nuevos destinos. (5) [Concluirá.]

Diciembre 13 de 1836.

DECIMA.

Ya el gobernador veria
Las lumbradas indecentes
Que molestaban las gentes
Anoche en la Alcaicería,
¿Qué humazos! ¿qué chispería
Con riesgo de quemazon!
¿Y se consiente al risón
Mismo de esta gran ciudad?
Pues eso y más es verdad:
¿Y la policia? Chiton. [*]—Argos.

COPLA REAL.

Si Zelaeta en polvorosa
Puso piés, no así Espinosa
Que ha caido por su torpeza,
Fues que no peinan cabeza,
Que no les salga tiñora [**].
De compasion, mas que mofa,
Son dignos, por sus porfiadas
Intentonas de asonadas
Casi de la misma estofa
El Zeláeta y Alcachofa.—Argos.

pagar los empleados que hay, pues que se agregen otros doscientos más.

[5] „Nada ocurre en la práctica del derecho de gentes que no haya sido previsto y juzgado anticipadamente (dice Reyneval) por la teoría y por los preceptos eternos de la justicia; y comparando; una con otra, se ve que el separarse del camino señalado por la justicia, conduce á una ruina más ó menos distante; pero siempre inevitable.“ En este caso nos hallamos recargados de deudas que cada día se aumentan, porque cada día aumentamos nuestros gastos sobre nuestras fuerzas, desviándonos del camino de la justicia, y si no volvemos á él cuanto antes y reglamos nuestros gastos á lo que alcancen nuestras rentas, dejando siempre un sobrante para ir pagando la deuda estrangera, nuestra ruina es inevitable.

[*] Por esos y otros desórdenes muy frecuentes en las iluminaciones y funciones de mas concurrencia, se ha declamado muchas ocasiones sin efecto alguno; pero como un garbanzo mas no revienta una olla, veamos si en verso produce lo que no ha negociado la prosa.

Esas lumbradas de leña á ocote, sobre ser indecentes é incómodas al público, llevan inminente peligro de causar un incendio, especialmente donde las calles son angostas como en la Alcaicería, por la proximidad de las puertas de madera de pino, capaces de arder con las chispas que despiden esas hogueras, y mucho más cuando viene con fuerza el aire. ¿Habrá algun inconveniente para prohibirlas? En tal caso, que se nos diga, y callaremos.

[**] Alude á que han intentado varias asonadas con sucesos desfavorable para estos anarquistas, siempre inquietos y deseados de causar aun más males á la patria de los que le han causado ya. Mas tengan presente que tantas veces va el cántaro al agua, que allí se queda.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 16 DE DICIEMBRE DE 1836.

En ninguna parte de la ordenanza del ejército, es decir, en ninguna parte de ese sublime ó inimitable código que fué dictado con la mas profunda literatura y acrisolada honradez, se encuentra una pena para los oficiales desertores; porque siendo la carrera militar una profesion de honor y moralidad, y á la que solo eran llamados los hombres que tuviesen tan distinguidas cualidades, jamas pudieron los legisladores ni aun presumir que gefes ó oficiales hubiesen de incurrir en tan vergonzoso crimen; y en tal concepto escusado les fué dictarles una pena condigna. No por esto dejó de haber *muy rara vez* un oficial desertor. ¿Y qué se hacia entónces? Poseidos los gefes de mas rubor que el delincuente y para no lastimar el espíritu delicadísimo de la ordenanza, ni escandalizar al ejército, jamas se decia en revista *el oficial fulano desertó*; sino que se usaba de esta frase: *se dá de baja á fulano por no haber constar en revista su existencia.*

Pero hoy, ruboriza el decirlo, es tan frecuente la desercion de gefes y oficiales, que no parece sino que semejante crimen es un rasgo de valentía en el ejército; así como la inobediencia para negarse á marchar á donde se les destina, comprometiéndolo á todas horas el decoro del gobierno, su circunspeccion y severidad con que debiera proceder contra tan perniciosos militares que solo piensan vivir á espensas del erario, haciendo sus divisas, de *paseantes ó vagos* de la corte. No ménos desacreditando al supremo poder legislativo, á cuyo patrocinio se acogen para el indulto, que jamas se les niega; razón porque ese supremo poder se halla en un completo ridículo; porque no solamente contribuye al desprecio de las leyes y propagacion de la inmoralidad del ejército; sino que así debilita los principales resortes de la sociedad, en cuya laxitud consiste que el gobierno sea visto por todos como un lastimoso *simulacro* de lo que debiera ser, es decir: un poder que no alcanza á castigar los crímenes, y por esto hace cada uno lo que quiere en la república mexicana en la que *justus ut palma florebit*.

Son tan ciertas las verdades que hemos espuesto, que no pudiendo dejar de conocerlas el Exmo. Sr. secretario de la guerra, ha hecho en estos últimos dias una iniciativa al soberano congreso para que se dé una ley contra gefes y oficiales desertores, proponiendo al efecto penas muy fuertes para reprimir este crimen, que segun indica S. E. en dicha iniciativa, tiene mucho abrigo en las leyes de 12 de abril de 824, dictada para castigar á los oficiales desertores, y la de 3 de octubre de 833 para generales y demas gefes del ejército.

Mas nosotros entendemos que ese grave mal no está en las leyes sino en las personas, esto es: en esos noveles oficiales de revolucion en quienes parece estar envecladas la ignorancia, la vagamundería y la animosidad no solo para perpetrar el crimen de desercion, sino aun otros mayores á que están acostumbrados muchos que hoy son oficiales del ejército, y son conocidos por perdidos y aun facinerosos. En esto consiste verdaderamente el descrédito y decadencia del ejército; y á esto es á lo que debe buscarse remedio. Sin embargo, la iniciativa que hemos dicho, creemos merecerá toda la atencion del soberano congreso para darle un aliento de vida al ejército, ya que su soberanía ha contribuido tanto á su desmoralizacion con esos indultos prodigados á todas horas y vergonzosamente publicados al compás de los pífanos y tambores, olvidándose de que su mision solo ha tenido por objeto *regenerar* la república, no el de contribuir á su desorganizacion, como dolorosamente lo estamos viendo

MEXICO: 1836.—Imprenta de Tomás Uribe y

sin poderlo remediar. Pero ya está próximo su término, gracias al Eterno regulador de los tiempos.

Tambien se aproxima la grata ventura de salir del actual Ayuntamiento, porque á excepcion de unos cuantos capitulares, los demas han sido una plaga aruinadora de la policia de la capital y de los intereses municipales. A su tiempo daremos una idea de la *industria* de ellos, y de la *rapacidad* de algunos de sus dependientes.

No obstante lo que dijimos en nuestro número anterior sobre la conjuracion que se preparaba estallar en estos últimos dias, parece que todo ha venido á ser como el parto de los montes en nuestra misteriosa política. A la verdad, nosotros no podemos comprender cómo vivimos y en qué pais estamos.

Nada decimos de la policia de la capital, ni de la libertad con que todos los hombres sospechosos portan armas, á pesar del bando de la materia que hará siempre honor al Sr. Cortina; porque nos basta saber que manda Tello para que así ande ello.

El general Bustamante no acaba de llegar á esta capital, y esto tiene pesarosos á los mexicanos. Pero cómo ha de venir tan pronto, si primero son los aplausos y festines que las agonias de la patria? Calma, calma que para todo hay tiempo.

Por fin el Sr. Victoria va de comandante general á Veraacruz. Dios permita que ahora no se haga tan memorable como otras veces que ha mandado en esa importante plaza. Por vida nuestra que le tenemos miedo.

Ser representante en el congreso, es una loteria; porque es el primero y mas seguro paso para obtener los mas lucrativos destinos.... Pero no hay que cansarse: lo que son hoy los congresos, han sido y serán hasta que Dios diga basta.

Es cosa muy vergonzosa para el gobierno y la nacion, leer lo que ha escrito el comandante general de Campeche, contra el comandante de nuestra fantástica escuadrilla, el Sr. Ribeau; porque de las especies que contra este gefe vierte ese Sr. general, pasan necesariamente el recuerdo y la censura á otras con que está muy remarcado en esta república dicho Sr. Ribeau. ¿Hasta cuando la desgracia, no obligará á los mexicanos á encomendar su suerte á hombres que inspiran la mas funesta idea en su comportamiento!

Damos las mas espresivas gracias al Sr. Gorostiza por el cuaderno que se ha servido remitirnos, titulado: **CORRESPONDENCIA** que ha mediado entre la legacion extraordinaria de México y el departamento de estado de los Estados-Unidos sobre el paso del Sabina por las tropas que mandaba el general Gaines. Nos ocuparemos de él lo mas pronto posible.

Digásenos categóricamente si la nacion ha de acabar de perecer, á la influencia de la pernicioso circulacion del cobre maldito.—EE.

AVISO.

EL C. José Maria Montenegro, natural del estado de Querétaro, ha abierto su taller de escultura en la calle de las Ratat junto al núm. 9; teniendo la satisfaccion que las personas amantes á las obras preciosas que produce tal profesion, se dignarán favorecerlo ocupándolo en lo que gusten.

Al invitar á un público tan respetable se promete toda proteccion, ofreciendo de su parte buena fé, equidad, y el mas exacto cumplimiento en el desempeño de sus obras. México 15 de noviembre de 1836

Acalde, puente del Correo Mayor número 6.